INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No .020 DE 2026

DECRETO 1082 DE 2015

El Municipio de Pulí Cundinamarca, se permite realizar la siguiente invitación pública a través de la Plataforma SECOP II, para la escogencia de contratistas mediante la modalidad de CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA establecida en la ley 1474 de 2011, en los términos y requisitos establecidos en el Decreto reglamentario 1082 de 2015.

1. OBJETO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PULÍ, CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DE LA META 168 ESTABLECIDA EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027.

.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS ARTRÓPODOS	1
SERVICIO DE CONTROL DESINFECCIÓN	1
INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE CEBADO	15
INSTALACIÓN DE JAULA PARA CAPTURA DE ROEDORES	3

4. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial es la suma de: **TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($3.385.550).**

Para la ejecución del contrato se cuentan con los recursos suficientes para respaldar el proceso con base en la siguiente disponibilidad presupuestal.

DISPONIBILIDAD No.	RUBRO/FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
20260000098	2.3.1709065.101.2.3.2.02.02.009. 168.1.24.3.03	PLANTAS DE BENEFICIO ANIMAL ADECUADAS- FUENTE: 1.2.4.303. SGP PROP GENE LIBRE INV	$3.385.550
TOTAL DISPONIBILIDAD			$3.385.550

5. FORMA DE PAGO

El pago del valor del contrato se realizará contra entrega y recibo a satisfacción, según las actividades ejecutadas, establecidas dentro del presupuesto, los cuales se cancelarán dentro de los 60 días calendario a la radicación de la cuenta, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Radicación de factura y/o cuenta de cobro debidamente soportada y legalizada.
- Recepción a satisfacción del servicio, plasmado en un acta suscrita por el supervisor y contratista.
- Situación de recursos por parte del Municipio (Existencia de cupo PAC).
- Ejecución de los demás trámites administrativos correspondientes.

Verificación por parte del Municipio del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. (cuando aplique).

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

6.1. EN RELACIÓN AL PROPONENTE

El Municipio de Pulí, rechazará las propuestas en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando la propuesta sea extemporánea.
2. Cuando el proponente o representante legal se halle incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones legales para contratar, consagradas en la constitución política y la ley.

3. Cuando la documentación aportada por el proponente sea falsa.

4. Cuando el valor de la propuesta económica supere el valor total del presupuesto oficial

5. Cuando fijen precios y condiciones artificiosamente bajos. En este evento se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al competente contractual el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

6. Cuando el proponente no presente dentro del término indicado por la entidad, los documentos necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente convocatoria pública.

7. Cuando la propuesta técnica no cumpla con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, en el formato establecido y debidamente suscrito.

8. Cuando en el RUT y/o en la Cámara de Comercio figuren actividades económicas no relacionadas con el objeto de la invitación.

9. Cuando no se diligencie en forma integral el anexo 6.

10. Cuando en el catálogo anexo se indiquen especificaciones diferentes a las requeridas por la entidad en las especificaciones técnicas. (cuando aplique)

11. Cuando la certificación para demostrar experiencia no cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos.

12. Cuando el valor de alguno de los ítems ofertados este por encima de los ítems del presupuesto publicado por la entidad.

7. LUGAR DE CONSULTA DE LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

7.1. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Elaboración de los estudios previos	mayo 21 de 2026	**Jefe Oficina de Desarrollo Económico, Agropecuario y Medio Ambiente**
Obtención del certificado de disponibilidad presupuestal	Abril 17 de 2026	Secretaria de Hacienda

Aviso de Convocatoria del proceso de mínima cuantía y convocatoria a mipymes	Mayo 21 de 2026	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Fecha máxima limitación a mipymes y publicación	Hasta mayo 25 hora máxima 12:00 de mediodía	SECOP II
Publicación de las condiciones de la invitación pública	Mayo 22 de 2026	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Observaciones a las condiciones de la invitación pública	Desde el 22 de mayo hasta el 25 de mayo hasta las 12:00 de mediodía	SECOP II
Respuesta a las observaciones a las condiciones de la invitación pública	Mayo 25 de 2026	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Fecha límite para la presentación de las ofertas	Hasta el mayo de 26 de 2026, hora 8:30 am	SECOP II
Evaluación de las ofertas por parte del Comité de contratación y solicitud de documentos subsanables	Mayo 26 de 2026	Comité de Contrataciones del Municipio
Publicación del informe de evaluación	Mayo 26 de 2026	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al informe de evaluación invitación pública	Desde el 26 de mayo de 2026 hasta el 27 de mayo hasta las 5:00 pm	SECOP II
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación	Mayo 27 de 2026	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Aceptación de la oferta y/o Suscripción del Contrato	Mayo 28 de 2026	SECOP II

Nota: Cualquier modificación al cronograma, derivado de aspectos como la presentación de un número significativo de observaciones a los pliegos de condiciones, que amerite un estudio riguroso por parte del comité de contrataciones, o porque el número de propuestas es igualmente importante que requiera de mayor tiempo para su evaluación, se debe realizar a través de **adendas** que se publicarán en el Portal Único de Contratación a través del Sistema

Electrónico de Contratación Pública SECOP II, en la cual se debe reformular nuevamente el cronograma restante.

8.- CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

8.1.-LIMITACIONES TERRITORIALES. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

8.1.2 Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas**.**

9. LUGAR DE RECIBO DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas únicamente a través de la plataforma SECOP II, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, junto con la totalidad de los documentos exigidos en la invitación pública

10. REQUISITOS HABILITANTES

A continuación, la administración municipal de Pulí establece los requisitos habilitantes para participar en esta invitación pública:

10.1. REQUISITOS JURÍDICOS:

Carta de presentación de la propuesta: En la que se indique el precio ofrecido y en la que se afirme bajo la gravedad del juramento, que el proponente o representante legal de la persona

jurídica no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado, de conformidad con la ley.

En el caso de personas jurídicas, deberán anexar la autorización para firmar contratos.

Documento de constitución de consorcio o Unión Temporal: cuando se presente en cualquiera de estas formas.

Certificado de antecedentes disciplinarios: del proponente o del representante legal del consorcio, unión temporal o persona jurídica cuando se presente en cualquiera de dichas formas, no mayor a 90 días del cierre de la oferta

Certificado de antecedentes fiscales: expedidos por la Contraloría General de la República del proponente o del representante legal del consorcio, unión temporal o persona jurídica cuando se presente en cualquiera de dichas formas no mayor a 90 días del cierre de la oferta.

Certificado de consulta antecedentes judiciales emitido por la policía Nacional, vigente del proponente o del representante legal del consorcio, unión temporal o persona jurídica cuando se presente en cualquiera de dichas formas no mayor a 1 año de vigencia al cierre de la oferta.

Fotocopia de la cédula de ciudadanía: del proponente o del representante legal del consorcio, unión temporal o persona jurídica cuando se presente en cualquiera de dichas formas.

Constancia de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones
Certificado de pago de aportes fiscales y parafiscales (art. 50 ley 789/2002), en caso que el proponente esté obligado a ello.

RUT: del proponente o del representante legal del consorcio, unión temporal o persona jurídica cuando se presente en cualquiera de dichas formas, en donde tenga inscrita una actividad económica relacionada con el objeto de la invitación pública.

Hoja de vida del DAFP: ya sea como persona natural o jurídica

Cámara de comercio: el proponente deberá presentar cámara de comercio no mayor a 30 días de expedición contados a partir del cierre de la invitación pública, la cual deberá contener una actividad relacionada con el objeto de la invitación pública.

Certificado de inhabilidades por delitos sexuales, no mayor a 30 días de expedición.

Certificado de no encontrarse incurso en inhabilidades por delitos sexuales: no mayor a 30 días de expedición contados a partir del cierre de la invitación pública

Certificado de no encontrarse incurso en inhabilidades por alimentos: no mayor a 30 días de expedición contados a partir del cierre de la invitación pública.

AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE CONTROL DE PLAGAS Y FUMIGACIONES: Se deberá presentar autorización vigente emitida por la autoridad competente.

11 REQUISITOS TÉCNICOS (HABILITANTE)

- Diligenciamiento del anexo 6
- Anexar ficha técnica de los servicios a prestar de acuerdo a lo solicitado por la entidad contratante.
  .

El Municipio de Pulí, se reserva el derecho de solicitar por escrito aclaraciones a los proponentes, después de abiertas las ofertas. Dichas aclaraciones se pedirán, si son necesarias, siempre y cuando no se varíen los términos de igualdad de condiciones de las propuestas originales, de conformidad con lo establecido en la ley.

12.- EXPERIENCIA REQUERIDA (REQUISITO HABILITANTE)

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar así incumplimientos futuros, la experiencia se debe acreditar con la presentación de por lo menos una (01) certificación y/o contratos de experiencia en procesos similares al objeto de la presente invitación pública, expedidas por entidades públicas y/o privadas con las que haya contratado y cuyo valor sea mínimo del 100% del valor del presupuesto oficial estimado para este proceso.

En caso de contratos privados el oferente deberá anexar las pólizas suscritas, con las facturas emitidas con los requisitos de ley. De lo contrario, la experiencia no será tenida en cuenta en la evaluación y se determinará como no cumple

12.1-EXPERIENCIA DIFERENCIAL PARA MÍ PYMES:

En caso de tratarse de Mipymes acreditadas de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se verificará la siguiente experiencia:

Se acreditará con la presentación por lo menos dos (02) certificaciones y/o contratos de experiencia en procesos similares al objeto de la presente invitación pública, expedidas por entidades públicas y/o privadas con las que haya contratado en donde el valor de cada contrato sea mínimo del 90% del valor del presupuesto oficial estimado para este proceso.

En caso de aportar certificaciones, estas deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre del contratante • Nombre del Contratista • Objeto del contrato • Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año) • Valor del contrato • Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el funcionario competente. • Firma de quien expide la certificación.

En caso de aportar contratos, estos deben acompañarse con acta de liquidación

Para la acreditación de este requisito diferencial, el proponente deberá aportar los documentos mencionados anteriormente acompañados de la suscripción del anexo 5 y los documentos solicitados en este.

En caso de contratos privados el oferente deberá anexar las pólizas suscritas, con las facturas emitidas con los requisitos de ley. De lo contrario, la experiencia no será tenida en cuenta en la evaluación y se determinará como no cumple.

13. COMPROMISO DE INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

De acuerdo con el objeto contractual, no se hace necesaria la incorporación de sujetos de especial protección constitucional.

14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Una vez verificado, por parte del Comité de Contrataciones del Municipio de Pulí, verificará que los proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el numeral anterior, el mismo Comité procederá a realizar la evaluación de las propuestas, teniendo en cuenta los criterios que se enumeran a continuación, de acuerdo con su respectiva ponderación y con base en ello se establecerá un orden de elegibilidad.

15. PRECIO:

Con el fin de determinar la oferta de menor valor, el oferente deberá diligenciar el anexo (presupuesto), determinado en la invitación. Luego de entregadas las ofertas, se dará traslado de las mismas a quien o a quienes hayan sido designados para adelantar la evaluación económica, con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos

establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y procederán a expedir su informe de evaluación, conforme a las siguientes pautas:

a. La evaluación tendrá como fin determinar la oferta que presente EL MENOR PRECIO, conforme a las condiciones señaladas para tal fin.

b. El valor contenido en la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en esta misma moneda.

c. El valor debe incluir el IVA y no excederá el presupuesto oficial asignado por ítem.

d. En caso de no discriminar en la oferta o propuesta, todos los costos directos e indirectos que circunscriben el objeto a contratar o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, éstos se entenderán comprendidos en dicho valor.

e. La entidad descalificará las propuestas que presenten precios artificiosamente bajos, tomando como parámetro los señalados en, el presupuesto oficial elaborado por la entidad.

NOTA: **EN CASO DE PRESENTARSE OFERTAS DE RÉGIMEN COMÚN, LA ENTIDAD EVALUARÁ EL VALOR ANTES DEL IVA**.

16. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

En caso que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportará Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

17. TRASLADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **2.2.1.2.1.5.2** numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, al día siguiente de realizada la verificación de los requisitos habilitantes y la respectiva evaluación por parte del Comité de Contrataciones del Municipio de Pulí, se publicará su resultado en el Portal Único de Contratación a través del Sistema Electrónico de Contratación

Pública SECOP, por el término de un (1) día para que los proponentes presenten las observaciones que a bien tengan.

18. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN

En caso que se presenten observaciones al informe de evaluación, el Comité de Contrataciones del Municipio de Pulí, las resolverá de inmediato o en su defecto publicará una adenda ampliando el plazo para el efecto y se al día siguiente de recibidas las observaciones se publicará la respuesta, simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

19. ADJUDICACIÓN EN CASO DE LA PRESENTACIÓN DE UNA SOLA OFERTA

En caso de que solamente se presente una propuesta dentro de la presente invitación pública, el Comité Evaluador procederá a realizar la verificación jurídica de la oferta para determinar si cumple con todos los requisitos exigidos por el Municipio en cuanto a la documentación exigida y si ello es así y además se ajusta al presupuesto oficial definido para el servicio que se pretende contratar, prescindirá de la evaluación de la misma, es decir, no se le otorgará puntaje alguno y se recomendará la adjudicación del contrato a la persona natural o jurídica oferente, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos definidos en este documento, de conformidad con lo dispuesto en Decreto 1082 de 2015.

20 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

En caso de que ninguna de las propuestas presentadas dentro de la presente invitación pública, cumpla con los requisitos exigidos en este documento, el Municipio de Pulí, procederá a declararla desierta, mediante acto administrativo motivado, el cual será susceptible del recurso de reposición y si persiste la necesidad de contratar, abrirá una nueva convocatoria, previa revisión de los factores que impidieron la selección objetiva del contratista.

21. APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo **2.2.1.2.1.5.2** del Decreto 1082 de 2015, con la suscripción de la presente invitación por parte del representante legal del Municipio de Pulí, se dispone la apertura del presente proceso contractual, **hoy 22 de mayo de dos mil veintiséis (2026)**

22. GARANTÍAS:

La no solicitud de garantías en el presente proceso de mínima cuantía se justifica por el principio de proporcionalidad, la reducción de procesos administrativos, el bajo riesgo involucrado en el contrato y la disminución de gastos adicionales que no son necesarios dada la naturaleza del proceso. Esto permite facilitar la pluralidad de oferentes y optimizar los recursos sin comprometer la seguridad ni el cumplimiento del contrato.

23. SUPERVISIÓN:

La supervisión será ejercida por el funcionario designado por el representante legal de la entidad.

24. PUBLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE ESTA CONVOCATORIA

Los documentos relacionados con la presente convocatoria pública se publicarán en el Portal Único de Contratación a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **2.2.1.2.1.5.2** del Decreto 1082 de 2015.

DOCUMENTO FIRMADO EN ORIGINAL

WILDER HERNÁN ROMERO BENAVIDES

Alcalde Municipal

Estructuradora: Mayerly Roció González Muñoz
Profesional Área de Compras y Contratación Pública
CPS-001-2026

ANEXO 1.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN

CIUDAD Y FECHA.

SEÑORES.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PULÍ.

OBJETO:_____
_____

Yo_____mayor de edad, domiciliado en _____con documento de identidad Nº_____en atención a la convocatoria pública Nº_____

Obrando en nombre y representación de _____presento su consideración la siguiente propuesta:

Así mismo declaro:

Que conozco los términos de referencia de la Convocatoria N°------/20X, y todos los requisitos exigidos y acepto las condiciones.

Asumimos y cumplimos los requerimientos que se estipulan en los presentes términos y demás documentos de la convocatoria.

Que en caso de que se nos adjudique, la respectiva convocatoria, nos comprometemos a firmar y legalizar el correspondiente contrato dentro de los plazos previstos en el pliego de condiciones y a cumplir con las obligaciones contenidas en los términos y en el contrato.

Que no nos encontramos incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones y conflicto de intereses, consagrada en la ley y demás normas concordantes, ni estamos incluidos en el boletín de responsabilidades de la Contraloría General de la Republica.

Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el objeto del contrato en el término.

Que conocemos y aceptamos las disposiciones legales y vigentes que rigen la presente convocatoria.

Que la propuesta y la presente convocatoria a la cual presentamos a su consideración tienen una validez de 60 días calendario contados a partir del cierre de la convocatoria.

Que el valor de la propuesta es de: (favor indicar en Números y letras el correspondiente valor).

Para todos los efectos legales informo a ustedes que los siguientes son los datos con el fin de facilitar el envío de correspondencia relacionada a la presente:

Nombre completo_____

Nit o CC N°_____

Dirección _____

ANEXO 2.

MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Ciudad y Fecha

Señores

MUNICIPIO DE PULÍ

EDIFICIO ADMINISTRATIVO

REF: CONVOCATORIA PUBLICA N°_____

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la Convocatoria Pública. de la referencia cuyo objeto es: _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE

PARTICIPACIÓN (%) (1)

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

4. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

5. La sede del Consorcio es:

Dirección _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 200__.

_____

(Nombre y firma del Representante Legal

de cada uno de los integrantes)

_____

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

ANEXO 3.

MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y Fecha

Señores

MUNICIPIO DE PULÍ

EDIFICIO ADMINISTRATIVO

REF: CONVOCATORIA PUBLICA N°_____

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la INVITACIÓN PÚBLICA de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.

2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE

TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)

COMPROMISO (%) (2)

(1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

4. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y

presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

5. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2024.

_____

(Nombre y firma del Representante Legal

de cada uno de los integrantes)

_____:_____

(Nombre y firma del Representante Legal

de la Unión Temporal)

ANEXO 4. PROPUESTA ECONÓMICA

DETALLE	CANTIDAD	VALOR UND	VALOR IVA	VALOR TOTAL
SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS ARTRÓPODOS	1			
SERVICIO DE CONTROL DESINFECCIÓN	1			
INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE CEBADO	15			
INSTALACIÓN DE JAULA PARA CAPTURA DE ROEDORES	3			
TOTAL				

_____

PROPONENTE

ANEXO 5.

CUADRO PARA RELACIONAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	V/R OBRA EJECUTADA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO

_____

PROPONENTE

ANEXO 6

ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Yo:_____ en mi condición de representante legal de _____, declaro y acepto conocer íntegramente el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas detalladas en esta invitación publica en el Numeral 3 de la INVITACIÓN PUBLICA No.____ DE 201X y las acepto en su integridad.

De igual manera manifiesto haber efectuado en forma personal un análisis detallado, minucioso y exhaustivo de las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3 de la invitación pública No.____ de 20X, lo que indica expresamente que bajo ningún motivo me exonero de la responsabilidad que me acude a su incumplimiento en la entrega de los bienes o servicios ofertados en estas mismas condiciones.

Con la suscripción del presente formulario en forma voluntaria e irrevocable ACEPTO las condiciones técnicas planteadas por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PULÍ CUNDINAMARCA, a través de la presente invitación pública del pliego de condiciones y en especial las contenidas en el literal 3: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás que puedan surgir a partir de las diferentes adendas generadas en desarrollo del proceso, en consecuencia ME COMPROMETO A DARLES ESTRICTO CUMPLIMIENTO.

(anexo Fichas técnicas)

Cordialmente

_____

Representante Legal

Oficina de Contratación: +57 314 389 8461

contratacion@puli-cundinamarca.gov.co

Carrera 3 No. 3-40, Pulí, Cundinamarca / NIT: 800.085.612-4